

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL**

**ORDENES**

**Ministerio de Hacienda**

Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el teniente coronel de Carabineros, con destino en la Comandancia de Zamora, D. Antonio Ferra Ruiz, con el sueldo mensual de 825 pesetas, más la pensión de 50, correspondiente a la cruz de la Orden de San Hermenegildo; abonables a partir de primero de febrero del corriente año, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

P. D.,  
JOSE DE LARA

Señores Generales de las séptima y primera divisiones orgánicas, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el carabiniere de Lérida Paulino Rubio Heras,

Este Ministerio ha acordado concederle veintiocho días de licencia, por asuntos propios, para Juranzo (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden del Ministerio de la Guerra de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de enero de 1934.

P. D.,  
JOSE DE LARA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de Lérida.

(De la Gaceta núm. 30.)

**Ministerio de la Guerra**

**Subsecretaría**

**SECRETARIA**

**DONATIVOS**

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la orden circular de 18 de octubre de 1933 (D. O. núm. 243), referente al proyectado monumento a la que fué reina doña María Cristina, la Caja Central Militar ha practicado la liquidación de fondos que se expresa en el estado núm. 1.

Las Asociaciones y Colegios de Huérfanos Militares que se detallan en el estado núm. 2, solicitarán por escrito de la referida Caja Central Militar la entrega de la cantidad que se les asigna, expresando la forma de hacer la remesa o designando la persona debidamente autorizada para su cobro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

ESTADO NUM. 1

	Pesetas
Cantidad que figura en la citada orden circular...	121.962,93
Ingresado por la Subsecretaría de este Ministerio de donante desconocido...	5.025,00
<b>Total depositado en la Caja Central Militar...</b>	<b>126.987,93</b>

Devuelto a los señores suscriptores que lo han solicitado...	582,57
Ídem por la totalidad de los fondos recibidos en esta Caja procedentes de la Guardia Civil...	23.426,88
Ídem íd. íd. Carabineros...	4.504,28
A distribuir entre los Colegios y Asociaciones de Huérfanos Militares...	98.474,20
<b>Total igual...</b>	<b>126.987,93</b>

ESTADO NUM. 2

ASOCIACIONES DE HUERFANOS	Número de acogidos	Cantidad que les corresponde Pesetas
Colegio de huérfanos de la Guerra ...	300	5.610,00
Asociación para huérfanos de la oficialidad de Infantería ...	2.101	39.268,70
Asociación para huérfanos del Arma de Caballería ...	398	7.442,60
Asociación de Santa Bárbara y San Fernando para huérfanos de Artillería e Ingenieros ...	482	9.013,40
Colegio de huérfanos de la Inmaculada Concepción ...	290	5.423,00
Patronato de huérfanos de Intendencia e Intervención ...	300	5.610,00
Asociación para huérfanos de Clases de tropa.	1.393	26.086,50
<b>Totales ...</b>	<b>5.266</b>	<b>98.474,20</b>

Madrid, 29 de enero de 1934.—Hidalgo.

**SECCION DE PERSONAL****AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección general de Seguridad que el capitán de CABALLERIA "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Zaragoza, don Federico Alvaro Gómez, pase a continuarlos a la de Madrid, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado el 22 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Granada, el teniente de INFANTERIA don Rafael Martínez Fajardo, del regimiento núm. 2, este Ministerio ha resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección general de Seguridad que el teniente de CABALLERIA "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, D. Tomás Marqués Pascua, pase a continuarlos a la de Teruel, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

**APTOS PARA ASCENSO**

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, por reunir las condiciones reglamentarias, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Oficiales primeros**

D. Juan López Simino, de este Ministerio.

D. Isaac Echevarría Aguilar, de la Circunscripción Oriental (Melilla).

D. José García Fernández, de la séptima brigada de Artillería.

**Oficiales segundos**

D. Ramón Sarrión González, de la tercera división orgánica.

Madrid, 28 de enero de 1934.—Hidalgo.

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor de un jefe y tres oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el coronel D. Pedro Jiménez García y termina con el alférez D. Miguel Martín Martín, este Ministerio ha resuelto concederles los empleos que se citan, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndoles en ellos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

**RELACION QUE SE CITA****A sueldo de General de brigada**

Coronel, D. Pedro Jiménez García, con la antigüedad de 24 de enero de 1934.

**A teniente**

Alférez, D. José Picón Ruiz, con la antigüedad de primero de enero de 1934.

Otro, D. Manuel Sánchez Vivancos, con la de 15 de enero de 1934.

Otro, D. Miguel Martín Martín, con la de 28 de enero de 1934.

Madrid, 29 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor del suboficial del mencionado Cuerpo, D. Segundo Senovilla Pérez, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 202) confiriéndole en su nuevo empleo la antigüedad de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover a la categoría superior inmediata al sargento primero del Cuerpo de Suboficiales de Sanidad Militar D. José Saucedo Martín, con destino en el tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, por ser el más antiguo de su respectiva escala y estar declarado apto para el ascenso, en cuyo empleo disfrutará la antigüedad de 31 de diciembre próximo pasado y tendrá efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes, quedando en su Cuerpo hasta que por este Ministerio se le adjudique destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la cuarta y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor de tres sargentos primeros y dos sargentos del mencionado Cuerpo que figuran en relación, que empieza con el sargento primero don José González Sánchez y termina con el sargento Pablo Llana Gil, este Ministerio ha resuelto concederles los empleos que se citan, por estar comprendidos en el artículo 12 de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), confiriéndoles en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

**RELACION QUE SE CITA****A brigada**

Sargento primero, D. José González Sánchez, con la antigüedad de primero de enero de 1934.

Otro, D. Juan Martín Martín, con la misma.

Otro, D. Roque Santana Fociles, con la misma.

#### A sargento primero

Sargento, José Romero Sánchez, con la antigüedad de primero de enero de 1934.

Otro, Pablo Llaneza Gil, con la misma.

Madrid, 29 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, a favor de los cabos del mencionado Cuerpo Ceferino Requena Suárez, Constantino Vázquez Pasarin y Domingo Samper Mena, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de sargento, por estar comprendidos en el artículo 12 de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), confiriéndoles en su nuevo empleo la antigüedad de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, a favor del cabo del mencionado Cuerpo Abselam Ben Mohamed Holti, número 169, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de sargento por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndole en su nuevo empleo la antigüedad de primero de julio de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

#### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de capitán, con título de Ingeniero, siendo preferidos los que posean el de Ingeniero Aeronáutico, existente en los Servicios Técnicos del Arma de AVIACION, que debe ser ocupada por uno de los que, reuniendo dicha condición, se hallen destinados en la referida Arma, este Ministerio ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso. Los

del referido empleo y título que deseen ocuparla, podrán tomar parte en él y promoverán sus instancias en el plazo de quince días, ajustándolas a cuanto dispone la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), observándose además lo que establece la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204), a las que darán exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden circular de 25 del actual (D. O. número 22), en la que se publica la propuesta reglamentaria de destinos del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, se entienda rectificada en el sentido de dejar sin efecto el concedido a la Jefatura de Aviación Militar al oficial primero D. Julián García Carrasco, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, designándose en su lugar, con carácter voluntario, al de igual empleo, con destino en este Ministerio, don Vicente Collados Nieves, que figura indebidamente en la relación, publicada en la circular citada, de los excluidos, por no llevar en su destino el tiempo de mínima permanencia y contar con más antigüedad que el primeramente nombrado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, que el cabo del Arma de AVIACION, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa, Aeródromo de Nador, Antonio Torres Marcos, pase destinado a las Tropas de los Servicios de Material e Instrucción (Cuatro Vientos) por tenerlo solicitado y hallarse comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de conductor automovilista en la Escuela de Equitación Militar, anunciada por orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 304), por este Ministerio se ha resuelto destinar al cabo del regimiento Cazadores de CABALLERÍA núm. 5, Pedro Cerrón Rodríguez, por haberlo solicitado y hallarse en posesión del carnet de conductor correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica, Director de la Escuela de Equitación Militar e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento INFANTERÍA núm. 2, Galileo González del Olmo, cese en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 22 del actual, causando alta en la fuerza para haberes del regimiento a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Carlos Suárez Figueroa Caceaux, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Albo Comisario de España en Marruecos, cause baja en la situación de "Al servicio del Protectorado", quedando disponible en la primera división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Manuel Coco Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, quede en situación de disponible en ese Territorio, con arreglo al artículo tercero, apartado A), del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INTENDENCIA D. Julio Gálvez Pifial, con destino en la Subsecretaría de este Departamento (Intendencia Central), pase a la situación de disponible forzoso, apartado A), en la primera división, con arreglo al decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero filiado perteneciente a la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Lino García Menéndez, que presta sus servicios en el Parque de Ejército núm. 7, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" para la octava división orgánica, con residencia en Oviedo, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la primera división orgánica, en virtud de instancia pro-

movida por el educando de banda Fernando Mosteyrin Fernández, con residencia en esta plaza, calle Doña Elvira núm. 1, en suplica de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que su inutilidad, adquirida en acto del servicio, antes de la anulación del reglamento de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), se encuentra incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en el anexo al citado reglamento, hallándose comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto el ingreso del mencionado individuo en la Sección segunda del expresado Cuerpo, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta de la misma y citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. José Abellán Pérez, con destino en la Caja de recluta núm. 24, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para Roma (Italia), París (Francia) y Ginebra (Suiza), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681); debiendo tener en cuenta el interesado que en dicha última nación está prohibido a los militares extranjeros el uso de uniforme.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Francisco Dabán de la Concha, con destino en la Compañía disciplinaria de Cabo Jubay, este Ministerio ha resuelto concederle cuatro meses de licencia colonial, para Madrid, con arreglo a lo que determina la orden circular de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director General de Marruecos y Colonias, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

## PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto clasificar en el cuarto premio de constancia, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1934, al sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas Lahosain Ben Hamed Susi, número 585.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el coronel D. Francisco Moll de Alba y termina con el teniente D. José Camacho Martín, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1931 (D. O. núm. 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. número 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor central de Guerra.

## RELACIÓN QUE SE CITA

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo

Coronel, D. Francisco Moll de Alba, a partir de primero de febrero de 1934.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo

Coronel, D. Vicente Fernández de la Llama, a partir de primero de febrero de 1934.

Otro, D. José Otegui Rodríguez.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio

Teniente, D. Jesús Ansedes Castro, a partir de primero de febrero de 1934.

1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio

Teniente, D. José Camacho Martín, a partir de primero de febrero de 1934. Madrid, 29 de enero de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, los premios de efectividad que a cada uno se les señala a partir de primero de febrero próximo, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de febrero próximo

Comandante, D. Ricardo Murillo Portillo, de la Subsecretaría de este Ministerio.

1.000 pesetas, por dos quinquenios

Comandante, D. Luis Alvarez Izpura, del regimiento de Ferrocarriles.

1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades

Capitán, D. Antonio Pérez Ruiz, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

Otro, D. Urbano Montesinos Carrero, del regimiento de Ferrocarriles.

1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades

Teniente, D. Matías Mir Martínez, del Grupo Automovilista de África.

Otro, D. Joaquín Sanz Centelles, del mismo.

Madrid, 29 de enero de 1934.—Hidalgo.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de 24 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Bilbao, al capitán de CABALLERÍA D. José Gavilanes Vereá, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 3, este Ministerio ha resuelto aprobar la determinación de Vues-

trancia a partir del día 15 de diciembre último, como comprendido en la orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235) y en las condiciones que preceptúa el artículo séptimo del decreto de 5 de enero del pasado año (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### REENGANCHES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto conceder el ingreso en el segundo período de reenganche, con la antigüedad de 21 de diciembre último, al sargento mecánico del Cuerpo de Mecánicos del Arma de Aviación, Federico Marín Arnillas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto clasificar, con la asimilación de suboficial, al sargento de cornetas D. Modesto Tejedor Ballesteros, del Grupo Mixto de Artillería núm. 1, con la efectividad de 7 del presente mes y en el segundo período de reenganche, a partir del día 8 del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo en situación de retirado, con domicilio en Aranjuez, calle de la Gobernación núm. 5, don Manuel de la Fuente Pérez, en solicitud de que toda vez que por orden circular de 30 de enero de 1933 (D. O. núm. 26) se le concedió ingreso en la primera sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DE EJERCITO, para los efectos de retiro, se le clasifique con el sueldo de cuatro mil pesetas que es el inicial de entrada en el mismo, en lugar del de dos mil

que disfrutaba como escribiente auxiliar del negociado de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del ejército, en cuyo organismo prestaba servicio al concedersele el referido ingreso, o en otro caso se acumulen a su sueldo para el retiro los dos quinquenios que le corresponden desde el año 1921 en que fué declarado auxiliar fijo; por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición por carecer de derecho a lo que solicita, ya que las leyes del 13 de mayo y 12 de septiembre de 1932 concedieron el ingreso automático en el expresado cuerpo a los escribientes eventuales o temporeros y auxiliares del negociado de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército con veinte años de ininterrumpidos servicios al ramo de Guerra, asignándoles el sueldo correspondiente al de la última mensualidad percibida y concediéndoles los quinquenios a contar desde la fecha de su ingreso, y para aquellos que una vez ingresados no alcanzasen el sueldo mínimo de cuatro mil pesetas, les autorizaban a verificar una oposición para que obtenida la correspondiente aprobación les fuese concedido, caso que no se ha podido dar en el recurrente por tener cumplida la edad para el retiro y al que tan solo para estos efectos y como gracia especial contenida en las citadas leyes se le concedió el ingreso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

#### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERÍA

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito del teniente coronel Inspector de la Sociedad de Socorros Mútuos del Cuerpo de Suboficiales, Sargentos y asimilados del Arma de Caballería, fecha 3 de los corrientes, en el que solicita autorización para celebrar el día 22 del próximo mes de febrero la Junta general que previene la base octava del reglamento por que se rige la misma, aprobado por circular de 17 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 193), este Ministerio ha resuelto conceder la autorización que se solicita, concurriendo a la citada Junta los representantes que cita la circular de 6 de septiembre de 1932 (D. O. número 210), a cuyo fin quedan facultados los Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, para expedir los correspondientes pasaportes por cuenta del Estado, sin derecho a dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

## Estado Mayor Central

### CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MILITARES

#### CURSOS DE DECLARACION DE APTITUD DE CORONELES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo renunciado definitivamente a la asistencia a Cursos de Declaración de aptitud para el ascenso el coronel de INFANTERIA D. José Fariña González, por este Ministerio y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma primera de la orden circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 285), se ha resuelto eliminarle de la relación de coroneles convocados a seguir el Curso que en dicha norma figuraba y designar en su sustitución al coronel de Infantería con destino en el

Centro de Movilización y Reserva número 9 D. José Serrano Avila, a quien por turno corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Aviación, por este Ministerio se ha resuelto conceder la gratificación de profesorado

a partir de primero de febrero próximo, a los capitanes destinados en el Arma de Aviación D. Enrique González Anleo y D. José Luis Jácome, y la de industria desde la misma fecha al del propio empleo D. Abelardo Quintana Barragán, por estar comprendidos en los preceptos del artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar, siendo cargo su importe al capítulo séptimo, artículo séptimo, del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

## PARTE NO OFICIAL

## Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

## Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior...	248.440,09	Socios baja...	175,35
Cuotas de señores socios del mes de diciembre...	24.511,80	Gastos de Secretaría...	1.146,35
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de diciembre)...	16.016,86	Pensiones satisfechas a huérfanos en Caja...	13.072,00
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera...	946,50	Gastado por el Colegio en diciembre: huérfanos, 15.935,79; huérfanas, 4.938,35...	20.874,14
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio...	540,95	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros...	1.736,00
Idem por intereses del papel del Estado 4 por 100...	880,00	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio...	264,85
Idem por cargos contra alumnos externos...	901,85	Pensiones satisfechas por giro postal...	10.941,00
Idem por cargos contra alumnos de la Residencia...	408,05	Idem id. a la Residencia...	1.938,05
Idem por gratificación del mecánico...	56,25	Idem para retiro obrero...	18,00
Idem por donativos: de señores protectores (cuotas), 504,25; donativos, 1.895,77.	2.400,02	Existencia en Caja según arqueo...	244.981,63
<b>Suma...</b>	<b>295.147,37</b>	<b>Suma...</b>	<b>295.147,37</b>

## DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico en Caja: de la Asociación y en depósito para responder a cargos...	11.898,96
En cuenta corriente en el Banco España...	105.056,12
En carpeta de cargos pendientes...	41.766,75
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)...	86.009,80
En la Caja Central Militar...	250,00
<b>Suma...</b>	<b>244.981,63</b>
Existencia en 1 de diciembre...	3.205
Altas...	1
<b>Suma...</b>	<b>3.206</b>
Bajas...	6
<b>Quedan para enero 1934...</b>	<b>3.200</b>
<b>Protectores</b>	
Existencia en 1 de diciembre...	170
Altas...	1
<b>Suma...</b>	<b>170</b>
Bajas...	3
<b>Quedan para enero 1934...</b>	<b>167</b>

## Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación.

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Doté	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión Residencia	Estudios	Enfermos	TOTAL GENERAL
Primera escala (Huérfos.)	43	33	2	»	58	4	7	31	4	182
(Huérfas.)	29	38	3	12	11	»	»	38	2	133
Segunda escala (Huérfos.)	12	12	»	»	10	»	»	14	1	49
(Huérfas.)	28	37	3	15	9	»	»	23	1	116
<b>Totales.....</b>	<b>112</b>	<b>120</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>88</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>106</b>	<b>8</b>	<b>480</b>

Madrid, 15 de enero de 1934.—El secretario, *Rafael Serrano*.—V.º B.º: El General Presidente, *Redondo*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA